

Solicitud para Trámite de Licencia de Canalización

Fecha:

No. Control:

Bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que son ciertos los datos que a continuación se exponen:

Datos del Solicitante o Representante Legal:

Nombre: _____

Dirección: _____

Municipio: _____ C.P. _____ Tel: _____

Datos del Propietario del Terreno:

Nombre: _____

Dirección: _____

Municipio: _____ C.P. _____ Tel: _____

Descripción del tipo de obra a llevar a cabo

Requisitos para el trámite: Copias Fotostáticas de:

- Número Oficial.
- Pago de Predial Vigente.
- Cédula de inscripción al R.F.C. en caso de ser persona moral.
- Acta constitutiva en caso de ser persona moral.
- Poder del apoderado o representante legal.
- Identificación oficial Vigente
- Fotografías del área (exterior del domicilio).
- Entregar expediente en digital (USB) y físico.
- Recibo de COMAPA vigente y pagado.

Según los Artículos 12, 196, 197, 198 y 199 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tamaulipas. Y los Artículos 2, 43, 44, 45, 47, 48, 49 y 50 del Reglamento de construcciones para el Estado de Tamaulipas. Una vez completo el expediente, el plazo máximo para expedir la licencia de construcción es de 20 días hábiles.

Firma del Interesado o Representante

Solicitud para Trámite de Licencia de Canalización

Licencia de Construcción para Industria y Comercio

Copias Fotostáticas de:

- Escrituras o documentos que acredite propiedad debidamente legalizado. (Notario, firmado, sellado)
- Pago de predial actualizado.
- Identificación oficial.
- Certificado de Uso de suelo Vigente.
- Proyecto ejecutivo. Firmado por el Director Responsable de Obra.
- Memoria de Calculo firmada por DRO y Calculista.
- Estudio de impacto Vial.
- Resolutivo Ambiental.
- Entregar información impresa en cartapacio con separadores y digital (.dwg)
- Realizar el pago de Derechos Correspondientes.

Licencia de Construcción para Telecomunicaciones

Copia fotostática de:

- Solicitud por escrito.
- Acta Constitutiva de la empresa que realizara los trabajo.
- RFC.
- IFE de Representante Legal.
- Concesión de CFE en el caso de utilizar su posteria para cableado de fibra óptica.
- Concesión otorgada de SCT.
- Ruta autorizada por CFE en caso de cableado aéreo.
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- En el caso de Rupturas, presentar proyecto, con cortes y detalles de la introducción de cableado de Fibra Óptica.
- Proyecto y Memoria de Calculo en el Caso de Antenas.
- Análisis de riesgos y dictamen de protección civil en caso de ser necesario.
- Realizar el pago de derechos correspondientes.

(Según el artículo 76 y 78 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas y Art. 52, 53 y 54 del Reglamento de Construcción del Estado de Tamaulipas).